



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0915 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente Nº **1469318** y **Documento Nº 2207686** de fecha 07 de junio del 2019, presentado por Carlo Francesco Gironzini Ortega, representante legal del establecimiento farmacéutico denominado **FARMACIA DE LA CLINICA SANNA-CLINICA DEL SUR**, con razón social SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C. con registro **SI DIGEMID Nº 96261** y **RUC Nº 20507264108**, ubicado en Av. Bolognesi Nº 134, distrito de Yanahuara, provincia y departamento Arequipa, sobre **REGISTRO DE Q.F. ASISTENTE** del mencionado Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto la representante legal solicita **REGISTRO DE Q.F. ASISTENTE** de la **Q.F. Lilian Valdivia Mendoza, C.Q.F.P. Nº 01794**, en el horario de trabajo de 08:00 a 14:00 horas de lunes a domingo y de la **Q.F. Hortencia Magdalena Mesias Romero, C.Q.F.P. Nº 01321**, en el horario de trabajo de 14:00 a 20:00 horas de lunes a domingo, en el mencionado establecimiento farmacéutico.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 26842 Ley General de Salud, Ley Nº 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo Nº 016-2011-SA, Aprueban el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatorias, Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial Nº 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Resolución Ministerial Nº 013-2009/MINSAM Manual de Buenas Prácticas de Dispensación y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 126-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el **REGISTRO DE Q.F. ASISTENTE** de la **Q.F. Lilian Valdivia Mendoza, C.Q.F.P. N° 01794**, en el horario de trabajo de 08:00 a 14:00 horas de lunes a domingo y de la **Q.F. Hortencia Magdalena Mesias Romero, C.Q.F.P. N° 01321**, en el horario de trabajo de 14:00 a 20:00 horas de lunes a domingo, en el establecimiento farmacéutico denominado **FARMACIA DE LA CLINICA SANNA-CLINICA DEL SUR**, con razón social **SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.** con registro **SI DIGEMID N° 96261** y **RUC N° 20507264108**, ubicado en Av. Bolognesi N° 134, distrito de Yanahuara, provincia y departamento Arequipa, cuyo representante legal es Carlo Francesco Gironzini Ortega.



ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, al interesado que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, es previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa, no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los... VEINTIDOS (...22...) días del mes de ... JULIO ... del año ... 2019

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
[Handwritten Signature]
.....
ECO. FERNANDO S. VARGAS ZERIOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

FVB/RET/POC/gmc
C. c Archivo

